



*Distrito Judicial de Yopal*  
**Juzgado Promiscuo de Familia**  
*Monterrey – Casanare.*

**Monterrey, dieciocho (18) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Clase de Proceso : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL  
Radicado : 851623184001-**2020-00133-00**  
Demandante : LEIDY TATIANA REINOSO SÁNCHEZ  
Demandado : HERLEY PERDOMO CORTES

Dentro del término legal de traslado de la demanda el señor HARLEY PERDOMO CORTES presentó escrito de contestación por intermedio de apoderado judicial, escrito en el cual no propone excepciones; en consecuencia, téngase por contestada la demanda.

Así, sin asomo de alguna irregularidad dentro de la actuación, se convoca a las partes y sus apoderados, para que el día veinticinco (**25 de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**), se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia inicial-virtual, prevista en el artículo 372 del CGP en la que se efectuará conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación y saneamiento del litigio, y decreto de pruebas (en caso tal, también su práctica), por lo que se debe advertir que dicha audiencia se desarrollará durante toda la calenda en comento.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretendan hacer valer. Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

Reconocer personería al abogado CARLOS GERARDO BENAVIDES JIMÉNEZ identificado con la c.c. No. 79.353.814 de Bogotá y portador de la T.P. No. 73.169 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del señor HARLEY PERDOMO CORTES, de conformidad con el poder otorgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**  
**JUEZ**

/MSK

<b>Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey</b>
El anterior auto se notifica mediante estado <b>No. 15</b> . Publicado el día <b>19 de Marzo de 2021</b> .
Mauricio Sánchez Caina Secretario

**Firmado Por:**

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1271056c1d66d2eb4ae56290b1b0f1637441075b2a0315a681f66cd3af5cb0b0**

Documento generado en 18/03/2021 04:18:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**